

## GLOSARIO

Término	Definición
<b>CRIMINOLOGÍA</b>	para varios autores es una disciplina científica que estudia <b>el fenómeno social de la desviación</b> , científica porque tiene objeto y métodos de estudio, (una de cuyas especies es la criminalidad), con el propósito de comprender su significación, su génesis, su dinámica y la reacción social del grupo frente a ella, desde el punto de vista etimológico criminología es la disciplina que estudia el delito, pero esta definición según las corrientes de la nueva criminología es muy escueta, vaga y simplista.
<b>CRIMINALÍSTICA</b>	es una disciplina auxiliar del derecho que busca determinar las situaciones de tiempo modo y lugar en que sucedieron los hechos, intentando descubrir los partícipes y coparticipes del crimen, a través del análisis de la evidencia física y elementos materiales probatorios.
<b>INVESTIGACIÓN CRIMINAL</b>	la investigación criminal, es la forma como un estado asume las averiguaciones e indagaciones sobre la comisión de los delitos “ <b>apoyo a la carga probatoria</b> ”, regularmente se apoya en las ciencias forense, en el sistema penal, el sistema procesal penal, las pesquisas o actuaciones de policía judicial, la estadística criminal la criminalística de campo, de laboratorio, y de la criminología.
<b>CONDUCTA</b>	modo de proceder de una persona, de cómo ésta erige su vida y sus acciones.
<b>PERSONALIDAD</b>	es la diferencia individual que constituye a cada persona y que la distingue de otras, entendiéndose que jurídicamente la personalidad es la aptitud que hace a una persona ser sujeto de derechos.
<b>TRASTORNO</b>	acciones manifestaciones sentimientos y maneras de pensar que en exceso hacen que la persona que los exterioriza entre en conflicto con los demás, el manual diagnóstico de la personalidad ofrece una gama de trastornos del ser humano.
<b>PSICOLOGÍA</b>	ciencia que trata la actividad mental o procesos mentales de los individuos
<b>ACTOS URGENTES</b>	conjunto de actividades de iniciativa propia y obligatoria, que deben de realizar los órganos de policía judicial (entrevistas, inspecciones, interrogatorios etc.)
<b>PESQUISAS</b>	término generalmente utilizado en el siglo XIX para referirse a las actuaciones de policía judicial como redadas capturas allanamientos.

**INSPECCIONES**

término empleado por la ley procesal vigente para inspeccionar el lugar de los hechos, los lugares diferentes al mismo y el cadáver.